



SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: YENIS CECILIA VIDES CABRERA
DEMANDADO: COLPENSIONES.
RAD: 08001310500820190014801
RADICACIÓN INTERNA: 68111 -E (REPARTO DIGITAL).
MAGISTRADA PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los dieciseis (16) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia consultada de fecha 04 de febrero de 2020, proferida por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla en el juicio adelantado por YENIS CECILIA VIDES CABRERA Contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”. SEGUNDO: RECONOCER personería al doctor LEONARDO ACOSTA MORA en los términos del poder conferido. TERCERO: SIN COSTAS en el grado jurisdiccional de Consulta. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta No. 072...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días

22/11/2022 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy

24/11/2022 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

